REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 12 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que, no se ha podido cumplir con la solicitud del Dr. Oscar Marino Hoyos González, Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil – Familia - Laboral, de remitir las audiencias de fecha 20 de noviembre de 2017 toda vez que, no se encuentran en las bases de datos del despacho, en los equipos ni en One Drive, de igual forma no fue posible obtenerlas por medio de los apoderados de cada una de las partes. Por lo anterior, debe dársele cumplimiento a lo ordenado mediante proveído del 13 de junio de 2023. PROVEA.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130030700

(VÍNCULO CON ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL)

REF: ORDINARIO LABORAL **DEMANDANTE:** YUBERLIS ORTIZ LEIVA

DEMANDADO: SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSITO DE

VALLEDUPAR SAS SIT DE VALLEDUPAR SAS.

Valledupar, 26 de julio de 2023

AUTO:

Visto el informe secretarial que antecede, y en vista de que no fue posible obtener copia de las videograbaciones de las audiencias celebradas en este asunto el 7 de abril y 29 de septiembre de 2017, este despacho procede a obedecer y cumplir lo ordenado por el Doctor OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ, Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, mediante proveído de fecha 13 de junio de 2023.

Por tanto, resulta necesario llevar a cabo la reconstrucción de las audiencias dentro del proceso de la referencia, esto de conformidad con el artículo 126 del C.G.P. aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial.

Finalmente, se requiere a la secretaría de este Juzgado para que, rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno relacionado con la audiencia que se echa de menos, y que permita dilucidar la reconstrucción el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 13 de junio de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Requiérase a Secretaría para que rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

TERCERO: Señálese, jueves, 5 de octubre 2023, a partir de las 09:00 A.M., como fecha para realizar la reconstrucción de las audiencias dentro del presente proceso.

CUARTO: Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia

se puede consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB.

